

Donostia a 23 de Junio de 2017

## A LA SECRETARIA GENERAL

### MOCIÓN DE CONTROL PARA LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO PARA EL ANEXO DEL CMAS

Amaia Martin, Portavoz del Grupo Irabazi Donostia, de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCION DE CONTROL fruto de la interpelación realizada en la COMISION DE SERVICIOS A LAS PERSONAS a la concejala Delegada de Acción Social, Dña. Aitziber San Román.

### JUSTIFICACIÓN

Han sido numerosas las iniciativas a lo largo de la legislatura que hemos realizado sobre el anexo del Centro Municipal de Acogida Social (CMAS). Este alojamiento anexo al CMAS es destinado a familias con menores a su cargo. Dispone de 3 habitaciones con literas (de 2, 6 y 8 camas), un cocina-comedor, 2 baños y una ducha. Las estancias, salvo excepciones, no deben superar las tres noches.

Sin embargo, el informe del último año recogen un uso intensivo del espacio que ha permanecido ocupado los 365 días al año por un número inferior de familias que el año anterior, lo que resulta en la ecuación un uso muy superior a los tres días de urgencia.

El pasado año planteamos la necesidad de desarrollar un reglamento de funcionamiento del anexo del CMAS que fue aprobado en pleno en el mes de Febrero. Año y medio más tarde, no contamos con tal reglamento y consideramos fundamental debido al uso de tal instalación.

En todo este tiempo, hemos planteado iniciativas relativas a la escolarización de los menores, mejores condiciones de estancia con instalaciones más adecuadas, entre otras. Sin embargo en la mayoría de los casos no han sido aprobadas tales iniciativas.

Ante el incremento de uso de tal instalación planteamos la necesidad de buscar alternativas habitacionales en mejores condiciones para aquellas familias que, valorado por los servicios sociales, consideren prolongar su estancia en la ciudad. Es preciso que mientras estén apoyados por los servicios de urgencia de la ciudad, ésta proporcione a las familias una estancia digna y en condiciones, dando cobertura a sus necesidades básicas.

Es imprescindible poner medios porque, de lo contrario, perpetuamos situaciones de vulnerabilidad y pobreza en estos menores por la simple circunstancia de no tener un lugar estable donde dormir.

Es por ello, por lo que presentamos la siguiente

#### MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno municipal a elaborar, en el plazo de tres meses, un reglamento que regule el funcionamiento del anexo del CMAS, dando cumplimiento al punto de la moción que fue aprobada en el mes de febrero de 2016.
2. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno municipal a plantear alternativas habitacionales para las familias cuya estancia se prolongue por encima de los tres días de urgencia establecidos para el anexo del CMAS.
3. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno municipal a continuar trabajando en la mejora del servicio al objeto de proporcionar un alojamiento de calidad y con derechos para las familias más vulnerables.

Fdo.: Amaia Martin Garin

Portavoz del Grupo Irabazi Donostia